



SELLO QVARTO. VEINTE
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

Thomas Garza Moxzeilla, y Juan Matz Montefano be-
zinos de la villa de Caravaca, y ahados por ahora en esta an-
te Vm. Como mas ayahoga eximos que por beneficiar
este Comun no obligamos a Ventura ya haster esto de
Nieve de primero Dia el mes de Mayo proximo, asta
sin sel, ocho mas Cavalera, y en los meses de junio, y Ju-
lio Viguientes a Diez mas, pero en los meses de Agosto, y
Septiembre asta el dia quatro de Octubre yneliues a
los mismos ocho mas todo de este presente Año con la con-
dicion de Viguientes. Que cho agosto, y Etanco loemos de
haver, y tener en nuestra cuenta y rruises. Quero Venorale
poco multax, ni Denunquax Viacaso Obiese de un fontu
y to por espauo de Dia das que faltare cha Nieve en el
Etanco de Etanco quetengamos. Queros de Entrega
de pronto mil m. prestados para la prevenion de que
no deunquax, cuya Cantidad emor de boben paraxitius
al Cauodal de donde Viacasos de los Dineros que bayan de
ziendo la Nieve de que esta de Empiue av en oct-
ava Nueve de mil m. a quien los de embolade
Conciay Calidades haremos Cta obligacion, y a Vm. Va
pliamos Venorale admixtala que estamos pronto acun-
pax por nuestra parte lo que de famos de ferios en que
ademas de la Nieve de Nueve mil m. ~~de~~

Por los Contenidos, y asu
Nueve que dizen nos aben
firmas

D. Diego de Paez
Carrero

En la villa de Zehesin a quince de Abril de mil y setecientos

